



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/673/2026, de 27 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 22 de abril de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la delimitación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del proyecto de inversión denominado Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 22 de abril de 2026, Acuerdo por el que se modifica la delimitación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del proyecto de inversión denominado Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 27 de abril de 2026.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Acuerdo de 22 de abril de 2026, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la delimitación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón del proyecto de inversión denominado Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

El artículo 7 bis) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón de los planes y proyectos de interés general, con el objeto de permitir, como señala la parte expositiva de la norma, que la declaración de interés autonómico de una inversión pueda implicar la declaración de interés general conforme a la normativa de ordenación del territorio, previa solicitud de informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.



Por otra parte, y en coherencia con dicha modificación, se reformó el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, para ampliar el ámbito de aplicación de la declaración de interés general implícito que se regula en dicho precepto, e incluir aquellas actividades resultantes de inversiones que hayan sido declaradas de interés autonómico por el Gobierno de Aragón cuando tal declaración implique su consideración como de interés general a los efectos establecidos en la normativa de ordenación del territorio.

En virtud del Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro", en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU, que fue publicado por Orden PEJ/1429/2024, de 21 de noviembre, en el "Boletín Oficial de Aragón", número 233, de 29 de noviembre de 2024.

En la parte dispositiva del Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, se hicieron constar los siguientes extremos:

"Primero.- Declarar el proyecto Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro", en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B AXIS EAST 3 SLU, como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto-ley.

Segundo.- Atribuir a la mercantil B2B AXIS EAST 3 SLU la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómica y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis) del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, y resto de normativa aplicable.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo I del presente Acuerdo, que incluirá las parcelas de naturaleza industrial consignadas con las referencias catastrales relacionadas en dicho anexos, así como las zonas verdes y red viaria afectada por dicha delimitación, con la finalidad de que los terrenos comprendidos en él sean destinados a la ejecución del proyecto Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), así como a la prevista en el anexo II, relativo a las áreas correspondientes a la SET "Campus Ebro" 220/30 kV y la SET Elevadora



“Cariñena” 220/440 kV, a todos los efectos del artículo 106 del TRLUA y artículo 39 TRLOTA, sin perjuicio de indicar con respecto a la conexión de las infraestructuras con la red de transporte que podrá realizarse una modificación en el futuro de la delimitación del ámbito en relación con este extremo.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento."

El anexo I del citado Acuerdo recoge la delimitación del ámbito del Campus de centros de datos "Ebro", con el plano y la relación de parcelas donde se ubicará el campus del proyecto.

La solicitud de modificación de la delimitación del ámbito se concreta en los siguientes aspectos:

- Exclusión de las siguientes parcelas catastrales industriales, así como de las zonas verdes y viales situados entre ellas:

- 9404410XL4890C0001QD.
- 9404405XL4890C0001YD.
- 9404406XL4890C0001GD.
- 9404407XL4890C0001QD.

Se aporta nuevo plano de delimitación del ámbito del proyecto, con indicación de las parcelas excluidas.

Con fecha 16 de abril de 2026, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística ha emitido informe acerca de la solicitud de modificación del área de delimitación del proyecto Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro", en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU.

Con fecha 16 de abril de 2024, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió un informe favorable al reconocimiento del interés general del proyecto Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro" en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), a los efectos establecidos en el artículo 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. Adicionalmente, en el mismo sentido, con fecha 21 de octubre de 2024, el mismo centro directivo emitió informe complementario al de 16 de abril de 2024, reiterando la concurrencia de razones suficientes para reconocer el proyecto como de interés general de Aragón.



Las consideraciones realizadas en estos informes previos no pueden verse desvirtuadas ni afectadas con la modificación que ahora se plantea, que se limita a realizar un reajuste del ámbito aprobado por Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Consejo de Gobierno de Aragón, y como consecuencia de ello, a modificar la delimitación jurídica del ámbito.

En consecuencia, el nuevo informe de 16 de abril de 2026 “reitera la concurrencia del interés general del citado proyecto promovido por la mercantil B2B Axis East 3 SLU, en los términos ya indicados en el informe emitido por la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística con fecha 16 de abril de 2024 y en el informe complementario de 21 de octubre de 2024, dando por reproducidos los argumentos formulados en dicho informe, cuyo contenido resulta de aplicación dentro de las modificaciones planteadas por la promotora e incorporadas en la nueva documentación presentada; unas modificaciones que constituyen un reajuste de la delimitación del ámbito para la ejecución del proyecto Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro” que se tramitará como un Plan y Proyecto/s de Interés General de Aragón, al que se extenderán las declaraciones formuladas en el Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, cuyo contenido y efectos, conforme a su fundamento y finalidad, tendrán valor y eficacia plena dentro del ámbito resultante de la redelimitación planteada para la ejecución del proyecto”.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 22 de abril de 2026, se adopta el siguiente Acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de la delimitación del ámbito de la declaración de inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón aprobada por Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, en relación con el proyecto Campus de centros de procesamiento de datos “Ebro”, en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU, en los siguientes términos:

• Se excluyen de la delimitación del ámbito del proyecto las siguientes parcelas catastrales industriales, así como las zonas verdes y viales situados entre ellas:

- 9404410XL4890C0001QD.
- 9404405XL4890C0001YD.
- 9404406XL4890C0001GD.
- 9404407XL4890C0001QD.



Se aporta nuevo plano de delimitación del ámbito del proyecto, con indicación de las parcelas excluidas, que se reproduce como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Confirmar íntegramente, en todo lo demás, el contenido y alcance del Acuerdo de 29 de octubre de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón el proyecto Campus de centros de procesamiento de datos "Ebro", en el término municipal de Cariñena (Zaragoza), promovido por B2B Axis East 3 SLU.

Tercero.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, así como al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Cuarto.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes, a la mercantil B2B Axis East 3 SLU.

ANEXO. Delimitación del ámbito del Campus de centros de datos "Ebro".

